

SESIÓN ORDINARIA No. 236-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día 06 de febrero del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra.	Maritza Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SINDICOS AUSENTES

Dra.	Margarita Murillo Gamboa	Regidora Propietaria
------	--------------------------	----------------------

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUTORIZACIÓN Y PERMISOS

El Regidor Mauricio Chacón, solicita la inhibitoria, ya que el documento para este punto viene firmado por su persona y también en el punto 1 del artículo 3, que se conocerá otro punto del Palacio de los Deportes.

La Regidora Maritza Segura solicita su inhibitoria por motivo de que ella es parte de la Junta del Palacio de los Deportes.

El Regidor Carlos Monge solicita su inhibitoria por las mismas razones expuestas por la Regidora Maritza Segura Navarro.

ACUERDO 1.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para aprobar la inhibitoria de los Regidores Mauricio Chacón, Maritza Segura y Carlos Monge para conocer el punto 1) sobre solicitud de permiso del Palacio de los Deportes y el AMH 0099-2023, sobre informe técnico sobre la operatividad y funcionamiento del inmueble del Palacio de los Deportes. **AMH-0099-2023, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 2.

INHIBIR A LOS REGIDORES MAURICIO CHACÓN CARBALLO, MARITZA SEGURA NAVARRO Y CARLOS MONGE SOLANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor José Angel Avendaño manifiesta que lo había dicho anteriormente, de que el no apoya ninguna venta de licor, pero que tiene algunos comentarios que hacer por ejemplo si es la Junta la que va a vender el licor, su pregunta es porque si es tercero el que el que pide el permiso y ahora esto lo hace porque si hay problemas con el licor, el responsable será la Junta y que si son terceros, es el Concejo el que da el permiso entonces la responsabilidad va a caer al Concejo, por lo que el tiene esa duda con respecto a eso de los licores, de quién va a aceptar las responsabilidades en caso de que hayan heridos y pleitos.

La Asesora Legal señala que es importante la consulta que hace don José Ángel porque este caso es completamente distinto a todos los anteriores, en particular con respecto a la licencia de licores, es una decisión que valoran y que ella no se va a referir a si se la dan o no se la dan, ya que es un tema del Concejo pero con respecto a la consulta que está haciendo el Regidor José Ángel sobre el quién está pidiendo el permiso, aquí el tema es diferente esta vez porque deben recordar que el Palacio de los Deportes, la Junta ahora está autorizado como operador para estos eventos y este evento lo están organizando directamente y no como representantes, ya que la Junta hace la solicitud y la firma el señor Mauricio Chacón como presidente de la Junta, porque efectivamente es la persona jurídica responsable para este evento y que a diferencia de los demás que han sido otros nombres, la Junta es la que está organizando el evento con todo la responsabilidad que conlleva la seguridad, los tiquetes todo lo que conlleva la organización de este evento, esto lo hace la Junta administradora del Palacio de los deportes por eso es que se está tramitando de esa manera al margen de cómo resuelvan la solicitud, viene aquí porque la competencia es del Concejo Municipal, indica que habían hablado de los artículos 42 y 43 del reglamento a la regulación de licores y la ley de licores que le da esa competencia el Concejo para la licencia es ocasional y temporal de licor.

1. A) Mauricio Chacón Carballo – Presidente Asociación Deportiva Palacio de los Deportes
B) Rocío Montero Bello
Asunto: A) Solicitud de autorización de licencia provisional para degustación y venta de licores durante la actividad “Gaviota en Concierto de Victor Kaputa la voz de Abracadabra” en el Palacio de los Deportes, para el día 04 de marzo de 2023. B) Solicitud para que se le indique los requisitos para venta de licor el próximo 4 de marzo en la presentación de Gaviota de Victor Kaputa en el Palacio de los Deportes montero.rocio@gmail.com

Texto del documento, suscrito por el Sr Mauricio Chacón Carballo, Presidente Asociación Deportiva Palacio de los Deportes,

“

Por este medio el suscrito Edwin Mauricio Chacón Carballo, mayor, costarricense, portador de la cédula de identidad número 4-0155-0659, en mi calidad de presidente de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes, con cédula jurídica número 3-002-084741, me dirijo a ustedes muy respetuosamente con el fin de solicitar su autorización de una licencia ocasional para la degustación y venta de bebidas con contenido alcohólico durante la actividad denominada **GAVIOTA EN CONCIERTO CON LA PRESENTACIÓN DE VICTOR KAPUSTA LA VOZ DE ABRACADABRA**, que se realizará en el Palacio de Los Deportes, mismo que se encuentra dentro de su jurisdicción.

La autorización solicitada es para la fecha del 04 de marzo del presente año, en un horario de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., con una apertura de puertas a las 5:00 p.m., es importante indicar que dicha actividad es para mayores de 18 años. Los expendios de licor serán dentro de las instalaciones, uno estará ubicado en gradería (espacio que cuenta con los respectivos permisos de salud) y el otro estará en cancha.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración.

Me despido cordialmente, Asociación Deportiva Administradora del Palacio de Los Deportes Premio Nobel de La Paz, cedula jurídica 3-002-84741, representado por:

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR MAURICIO CHACÓN CARBALLO, PRESIDENTE ASOCIACIÓN DEPORTIVA PALACIO DE LOS DEPORTES, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. AUTORIZAR LAS 2 LICENCIAS TEMPORALES DE VENTA DE LICOR PARA LA ACTIVIDAD GAVIOTA EN CONCIERTO Y VICTOR KAPUSTA, LA VOZ DE ABRACADABRA EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES EL DÍA 04 DE MARZO DE 2023, E INFORMARLES QUE DEBEN REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA OFICINA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS .**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor José Angel Avendaño vota negativamente.

El Regidor José Angel Avendaño vota negativamente la firmeza.

El Regidor David León señala que tiene dudas en relación a si efectivamente ya este tema adolece de interés actual, porque se leyó el correo electrónico que envía la remitente y que le parece que es una solicitud simple de información que le hace a este Concejo Municipal, por lo que le preocupa, ya que eventualmente se está dejando una solicitud de información sin responder, y la preocupación con respecto a los acuerdos que están proponiendo, por lo que considera que debería trasladarse este documento a los compañeros de la administración para que más bien desde la administración se responda cuáles son los requisitos, porque la solicitud es simple de la autorización por parte del Concejo Municipal, y que ya vieron hoy que es un tema discrecional y que el Concejo hace cada quien su valoración y decide, pero el trámite que se sigue en la administración municipal, ese sí tiene unos requisitos y es así, y que se le debe indicar al presidente no solamente el tema de la discrecionalidad para esta autorización inicial, sino todo el proceso que sigue porque a lo mejor esa es la duda que tienen en realidad cómo seguir el trámite.

Texto del documento suscrito por la Sra. Rocío Montero ,

Por este medio me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de solicitar una patente temporal para la venta de licor durante el Concierto con Gaviota y Victor Kapusta en el Palacio de Los Deportes, el próximo 04 de marzo del presente año

Agradeciendo de antemano su gestión, quedo a la orden para cualquier consulta

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. ROCÍO MONTERO BELLO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **DEJAR DE CONOCIMIENTO LA SOLICITUD PARA QUE SE LE INDIQUE LOS REQUISITOS PARA VENTA DE LICOR EL PRÓXIMO 4 DE MARZO EN LA PRESENTACIÓN DE GAVIOTA DE VICTOR KAPUSTA EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES .**
- B. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE ENVÍE RESPUESTA FORMAL A LA PETENTE.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para ver el punto 1, del Artículo III, AMH 0099-2023, por lo que somete a votación la alteración, la cual es APROBADA POR UNANIMIDAD.

- 1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DF-013-2023 mediante el cual se solicita prórroga para presentar informe técnico sobre la operatividad y funcionamiento del inmueble del Palacio de los Deportes. **AMH-0099-2023**

Texto del documento AMH 099-2023:

Para valoración del Órgano Colegiado, traslado oficio DF-013-2023; mediante el cual el Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, expone las razones por las que requiere prórroga del plazo para la presentación de Informe Técnico sobre la operatividad y funcionamiento del inmueble del Palacio de los Deportes.

Por lo que, según lo expuesto por el Lic. Adrián Arguedas, para poder analizar del modo que corresponde y con la amplitud esperada; además, de tener que verificar los informes de Estados Financieros al 31 de diciembre y que deben ser presentados a más tardar el 15 de febrero ante las respectivas instancias; es que, solicito respetuosamente la aprobación de solicitud de extensión de plazo por al menos 20 días hábiles más, para atender lo solicitado por el Concejo Municipal.

El Regidor Santiago Avellán señala que sobre este tema a él francamente le inquieta el tema de las prórrogas y la claridad en cuanto al tiempo que tienen para tomar decisiones, indica que él había preguntado y en la emoción de la audiencia y lo demás al final se le olvidó que no se tocó y es que él había pedido en la audiencia que se aclarara el artículo 18 del convenio y que se lo había pedido a la licenciada ya que le parece que es sumamente importante que esté Concejo Municipal tenga una fecha clara, una fecha de todos y que tengan muy claro cuándo vence esto y cuánto es el tiempo real que tienen, porque le parece que está esto contra el tiempo y que va a pasar cuando ese convenio venza, si va a quedar la asociación en el aire, que probablemente puede que se prorrogue o puede que no y sin eso y sin un derecho van a seguir administrando y manejando las instalaciones que son municipales y que son públicas y que generaron fondos públicos, entonces quería pedir a la licenciada, que les haga una breve interpretación sobre si el artículo 18 y sobre cuál es la fecha en que ellos deberían de tener resuelto este conflicto.

La Asesora Legal indica que para las argumentaciones que se vayan a hacer con relación a la preocupación que tienen de fondo del plazo y también con la línea de qué es lo que dice el convenio y pide disculpas al Regidor Avellán, porque en efecto lo había hecho esta consulta pero que el tiempo más bien no le alcanzaba, señala que en estas sesiones que se conoció este tema, esa cláusula décima octava a la que hace referencia el regidor Santiago Avellán dice lo siguiente “mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria y que quiere o leerlo porque es el día de razón en que es confusa y es bueno que se haga esa aclaración y se medirán sobre acuerdo ordinario tomado en la sesión ordinaria 150- 2018, celebrada el 19 de marzo 2018, artículo quinto, transcripción del SM 389 2018 donde se autoriza al Alcalde Municipal para que proceda con la firma del convenio entre la Municipalidad y el Palacio de los Deportes y después dice que a partir del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 144- 2018, celebrada el 19 de febrero 2018 sea la firma y retroactiva de esa fecha conforme con lo convenido y que se suscriben dos ejemplares idénticos a la ciudad de Heredia a las 14:00 horas del 6 de abril del 2018, por lo que aquí tienen en esas 6 líneas, 3 fechas, que tienen una fecha de 19 de febrero, una de 19 de marzo y una de 6 de abril, que la Comisión, el Concejo, la Alcaldía y la Junta posiblemente tiene la necesidad de que esto se aclare y se defina por qué fue, porque esto se indicó así, que hay unos actos que valgan, indica que ella reviso las actas para repasar también lo que había pasado, ya que ella le decía al regidor Santiago que había que ver que pasó en realidad y que por algo aquí vino el convenio y como les explicaba el regidor Daniel Trejos se trabajó y mejoró en las incidencias para la Junta y se incluyó dentro de ese convenio que se había remitido por parte de la dirección de asesoría jurídica y que además así se

vio en el Concejo y se aprobó, que venía con que la fiscalización del convenio la iba a realizar la auditoría pero la idea de que la auditoría estuviera un poco más metida en el tema porque ya se habían suscitado, algunas situaciones en el dominio para estar más presente y que eso se da o ese texto se aprueba el 19 de febrero de 2018, posteriormente la señora auditora remitió un oficio un informe al Concejo Municipal y a la administración donde manda esa fiscalización que pretenden es ponerse en la silla de la administración activa, pero esa fiscalización no conviene dentro del papel que tiene la auditoría, entonces hubo que buscar una alternativa y en el acta consta que incluso se conversó que la alcaldía pues consideraba que lo más conveniente es que esto lo llevará a cabo la dirección financiera pero ya el Concejo había aprobado el texto el 19 de febrero de 2018 por eso es que entonces ya estaba el texto aprobado se hace una modificación solo de ese punto, que ya no es la señora auditora la que va a fiscalizar sino que es la Dirección Financiera y ahí es donde se incluye en ese momento en marzo lo de la fiscalización por parte de la dirección financiera.

Indica que cuándo a veces se toman los acuerdos y se dice y se hace la redacción al aire, pues se dice sea retroactivo a esa fecha, pero hay que entender el contexto lo que se quería decir es que se mantiene el texto, que no se cambió del convenio que se aprobó en febrero, que se adiciona, se cambia y así quedó ya en el texto del convenio, pero el convenio se firma y ahí hay ya una parte de eficacia, el acto administrativo como tal hasta el 6 de abril, porque esto se ve en marzo mientras se comunica el acuerdo, mientras que va la dirección de asesoría jurídica y se logra tener a las dos personas para que firmen y que haya alguien de la dirección jurídica esto firma hasta el 6 de abril y hasta que este acto que de la municipalidad está firmado esto ya adquiere eficacia entonces hasta el 6 de abril llega esta relación pero sí es cierto que hay fechas y que se pueden preguntar qué es lo que pasó y que no pueden pensar que la firma retroactiva a febrero, lo que era retroactivo era la aprobación del texto porque el Concejo ya tenía aprobado el texto en febrero, se había aprobado en marzo, que se modifica solo uno fiscaliza y es la auditora, y que no puede, no debe sino el director financiero no se incluyó y queda retroactivo a la hora de que la presidencia hace el acuerdo, lo que se se armó como un solo convenio, pero la fecha es la que dicta la pauta y la fecha es un requisito de eficacia que la fecha de la firma del acuerdo de las partes están autorizadas y que después de estos acuerdos que autorizan al alcalde para firmar ya se da por fin el documento firmado ahora y hasta ahí es válido y es eficaz, entonces antes todavía no había adquirido eficacia, por eso es que tienen 3 fechas y termina que no es cosa tampoco de que está muy lejos el 6 de abril.

El Regidor Daniel Trejos señala que con respecto a esta solicitud que les hace la dirección financiera, hacer recordatorio que la Comisión de Transparencia y Rendición de cuentas había solicitado a este Concejo Municipal que la administración valorará 6 posibles escenarios y que recomendaran, señala que converso con el señor Adrián Arguedas con respecto a esta prueba porque son 20 días lo que le están dando y justamente esto que acaban de dilucidar del vencimiento del convenio, pues a la luz de es manifestó su preocupación, el Sr. Arguedas manifiesta que lo que él quiere presentar no solo es un informe teórico en donde planteada, sino que también quiere establecer esos escenarios con pros y contras para que el Concejo Municipal tenga mayores elementos para tomar la decisión de cuál escenario puedes adoptar y que es una recomendación que les hará a la administración y este Concejo Municipal y que tendría que realizar a la luz de lo que han venido estudiando, pero si es importante que le pongan tal vez una fecha fija, entonces como para mejor dejarlo claro, el propondría a este Concejo Municipal que al viernes 17 de febrero, ya que le parece que es toda esta semana completa y la semana que sigue completa para que la administración pueda presentar a este informe y puedan tener este mes de febrero semana y media y analizar el documento, ya que ha estarían a puertas de marzo y es la fecha que les propone, que igual puede ser una fecha mucho más antes aquí, que saben que están con la liquidación presupuestaria ya que el 15 de febrero tienen que estar presentando ante la Contraloría general de la República o sea dentro de una semana y es un trabajo por hartos y si quieren pedir comprensión de que la Dirección Financiera se aboque principalmente a sacar este informe.

El Regidor David León manifiesta que quería indicar primero y viendo que él 13 se le notificó a la administración de este acuerdo, con lo cual es a partir del 16, que inicia el plazo de 10 días y que en realidad si se están pidiendo 20 días, son 20 días a partir de que venció el primer plazo y no son 20 días a partir de hoy, por lo que no se está reduciendo el plazo, más bien se está señalando concretamente fecha para que no haya aquí un asunto de interpretación, de decir cuándo corre el plazo, señala que le parece importante llamar la atención aún al Sr. Adrián sin personalizar este tema, pero a él en concreto porque el cree que no es correcto hacer una solicitud de ampliación del plazo el 25 de enero cuando ya el 25 de enero lo que faltaba era un día para que se cierre el plazo que se le había otorgado, entonces se pone a la administración a la alcaldía a analizar un tema y que incluso se hace la solicitud hasta el 30, al Sr. Adrián al 25 le quedaba solo un día del plazo otorgado y que cuando pide a la administración que le solicite al Concejo Municipal una ampliación de plazo, pero la administración o la carga de trabajo

que tiene se supone que pudo analizar el tema hasta el 26 o 27 y enviar el oficio hasta el lunes 30 , ya vencido el plazo, por lo que le preocupa, porque cree que lo correcto es que hubiera sido que desde que se le notificó es decir desde el 13 de enero hubiera indicado que ese plazo que se le estaba otorgando era insuficiente y no esperarse a que el plazo venciera, toda vez de qué y eso es un tema sumamente importante y la preocupación de fondo es que no solamente van a tener que tal trámite, este informe dentro del sistema y la estructura el Concejo Municipal, es decir llegará el 17 y el informe si se agenda el 20 , habrá que hacer una dispensa de asunto entrado, porque no está entrado y que además si cualquiera de esos elementos se decide por parte del Concejo poner en marcha, y que le preocupa de fondo , ya que este Concejo se está encaminando a un escenario en donde se vea forzado a mantener el status de la administración de Palacio de los deportes , es decir a mantener la administración en manos de la asociación, por lo que cree que ese escenario de una administración pre tempore de unos meses , y creo que es ese horario también se ve dilucidar si efectivamente lo que procede es una ampliación del convenio actual o se haga un convenio nuevo, por un año o por 6 meses, porque también habría que ver si podríamos en ese ínterin hacer una intervención directa al Palacio de los deportes porque perfectamente también podríamos recurrir a esa vía entonces por lo que se debe tener en cuenta que hay que ir definiendo posiciones, cree que la administración tiene que definir cuál va a ser su posición y el resto de quienes integran este cuerpo político, porque no es suficiente , con que se analicen escenarios , si al final a la luz de los plazos materialmente va a ser imposible poner en práctica cualquiera de esos escenarios, y que se analice,

El Regidor Paulino Madrigal indica que le gustaría hacer un cálculo rápido matemático con base en las intervenciones de los Regidores Daniel y David, y que honestamente no recordaba la fecha que se le dio a don Adrián, pero si es tal cual lo dice el Regidor David, entonces ese plazo y vencería el 24 de este mes, si se le ampliaron los 20 días, y señala que quería consultarle a la Asesora Legal previendo y considerando lo que dijo el Regidor David y previendo que tal vez no puedan definir muchas cosas de aquí a abril, que es el plazo que vence el convenio, hacer una ampliación no una prórroga o no prorrogar el contrato porque ahí se podría entender, que en una prórroga y por un plazo porque así lo establece el mismo convenio, que son plazos de 5 años entonces, por lo que considera que desde ya se podría estudiar hacer una adenda a ese convenio de ampliación del plazo, por un periodo corto y determinado de un mes un par de meses , los conseguirá este Concejo Municipal para poder resolver, y que varias cosas que no se han resuelto y que no saben cuándo se van a resolver, como por ejemplo el trabajo que va a hacer la comisión y que está analizando este tema y sobre todo la investigación que se va a hacer con base en lo que se acordó la semana pasada, entonces no sé si la Asesora Legal ya tiene la respuesta, pero si no analizarlo y ver qué posibilidades existen de que este Concejo y el Palacio de deportes puedan firmar adenda para movilización por lo menos mientras que se resuelve la investigación que se está llevando a cabo dentro de la de la comisión que lleva el tema.

La Asesora Legal señala que ella quisiera decir que hay dos temas que van muy de la mano pero quizá separados es la decisión que tiene que tomar el Concejo, con relación así va a prorrogar el convenio que aunque parezca que están amarrados no están amarrados van muy de la mano pero son dos temas aparte, que esa decisión con respecto a la valoración de incumplimientos y las recomendaciones que hace la auditoría es una decisión que tiene que tomar el Concejo con seriedad, con responsabilidad independientemente de este informe de don Adrián que ese insumo va a ser muy importante, pero que la decisión que tienen que tomar es una decisión y aunque no existiera ese insumo hay que tomarla y eso puede traer una serie de consecuencias y que en caso de que no se prolongara y que no se diera el convenio de distinta naturaleza, eso es aparte que lo menciono porque no puede dejar de decir que hay una gran responsabilidad y lo han dicho algunos regidores, la decisión que tienen que tomar y que no puede ser que tal vez llegue el informe de don Adrián el 17 o el 25, por qué ese informe es aparte en el tema de la responsabilidad que tiene cada uno de los regidores que voten ese tema y que el planteamiento que hace el Regidor Paulino Madrigal, ha sido una opción casi salomónica cuando se ha mencionado, pero hay una limitación de ley por qué la ley que crea la Junta reguladora, la Junta como administradora del Palacio de los deportes habla de que se crea para que se le de administración por 5 años, por lo que hay que tener claridad jurídica del tema y que se debe tener cuidado de que no se puede decir que una prórroga de 6 meses no es válido, sino que se aplica el término del plazo de ley que son los 5 años , por lo que entonces la Junta con válida razón podría decir el convenio está firmado y que la ley dice que lo están por 5 años, entonces es un tema también serio porque el plazo de la administración eso también tendrá que tomarse en cuenta.

El Regidor Santiago Avellán hacer referencia al tema de la responsabilidad de la que les habla la licenciada y es que el cree que tiene que tomar una decisión y que la licenciada les acaba de decir que el plazo más largo que está ahí en esa cláusula 18, es el que tienen que respetar, entonces en dos meses tienen para resolver este tema, que si renuevan de una vez y si no renuevan, pero que tienen que

resolverlo y son 60 días naturales lo que tienen para eso, por lo que a él le parecería con todo el respeto y sabe que hay muchas opiniones, y que lo dice después de mucho análisis, un poco irresponsable de parte de ellos que después de que cuestionan aquí desde este mismo salón de sesiones a la Junta, porque le renovó y le volvió a dar las contraseñas y las llaves a otro administrador más y que ellos estén diciéndole a alguien que no confían en ellos, que lo que necesitan es tiempo para poder quitarlos y que van a necesitar unos 6 meses o 3 meses o cuatro meses, porque no confían en ellos, pero que le van a dar todas las llaves del Palacio y le van a dar toda la situación para que sigan un tiempo más, cree que aquí hay una responsabilidad que es de ellos, hay una responsabilidad que asumieron hace 3 años el 2 de febrero cuando los nombraron los heredianos y luego la ratificaron el Primero de Mayo cuando les preguntaron si hay una responsabilidad de resolver, y considera que tienen que resolver en este tiempo que les queda y que le parece que hay muchas opciones y que tienen que ser maduros y cambiar muchas cosas, que también lo ha dicho realizando ese convenio y que solo para mencionar una de las cosas que tienen que cambiar, en estos dos meses revisando ese convenio es que este Concejo Municipal manda un vicepresidente segundo y dos vocales y que lo que dice el convenio de las dos vocales, tendrán las funciones que les asigne la Junta, y que ni siquiera tienen funciones, pero que si mandan a compañeros que los representan, a votar cada vez que hay una sesión y a tomar decisiones sin ninguna herramienta, sin ninguna obligación más que ayudarles a que haya quórum, por lo que a el eso le parece que no hay responsabilidad, que el Concejo va a mandar a compañeros y que si va a ir gente que los represente, que debe de ir con funciones muy claras y con una función sobre todo fiscalizadora y no a que les asignen funciones, entonces le parece que en estos dos meses tienen que ser sumamente responsables y tomar una decisión, la que más convenga a Heredia, pero que si tienen que tomar una decisión responsable.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que quisiera hacer una mención ya que leyendo la nota dice que se le da a la administración y que él quisiera mencionada la Ley 8220, que habla que cuando es de mera petición el plazo son de 10 días, a ver si estos 10 días se termina antes de notificar pidiendo que se amplíe este tiempo, que la ley habla de los estudios técnicos hasta un mes y que él cree que lo que decía el señor Santiago Avellán, le parece muy bien y cree que es muy acertado y cree que tiene que haber medida y que quisiera como lo dijo Santiago Avellán, que es un tema Herediano, eso es un tema trascendental, que hay que pensar en el tema de la capacitación de todo el proceso y que no es simplemente decir váyase en torno a todo el conocimiento que tiene, ya que eso no se adquiere de la noche a la mañana y eso hay que valorarlo y que él quisiera pedirle a los compañeros que votan la medida, la sabiduría ya que cree que hay que hacer las cosas, y que hay que hacerlas en el tiempo, pero cree que es importante darle el tiempo a la institución ya que la liquidación no es simple, que la misma hay que subirla a la Contraloría y que es un proceso bastante tedioso de mucho trabajo y muy delicado que en la parte financiera la haga muy rápido porque tiene que salir con eso y cree que es importante darle el tiempo pertinente dentro del marco y que ellos puedan dar un informe muy objetivo y que este Concejo le ayude a tomar las mejores decisiones para el futuro, que sí lo han hablado.

Señala que el Palacio es un icono y es muy importante, que lo que suceda hay que mejorar el convenio con las cosas que dice el señor Santiago mejorarlo, y cree que todo es mejorable y en buena hora que cada quien pueda darle sus aportes para mejorar el convenio y para que en los próximos 5 años, como esté el Palacio cada vez que surja, cada vez se apoye más y poder ver un Palacio fortalecido y en aras del deporte de mucha gente que cree en ese lugar.

El Regidor David León señala que es su interés ahondar a una discusión que cree que ya está más que planteada, pero que él sí quiere poner sobre la mesa un elemento y a lo mejor se les ha ido del del panorama y es que la auditoría fue muy clara, en que ellos están frente a causales para rescindir el actual convenio y que se tiene que revisar eso, ahí lo dice el informe de la auditoría, ahí señala cuáles son las cláusulas que harían que el convenio se rescinda, por lo que hay que atender eso porque la auditoría no les está diciendo y recibirán el actual convenio, pero lo que les está indicando es que bajo las reglas que estableció en el 2018 este Concejo Municipal, ese convenio debe brillar y al haberse recibido, aquí se está hablando de una prórroga en dónde queda ese señalamiento que les hace la auditoría y el deber vigilando el órgano colegiado porque si ellos van obviar y el convenio que firmaron las partes por la libre voluntad de la autonomía que les cobijaba para firmarlo, establecía unas cláusulas que de aplicarse en este momento envía que suspenderse la actual administración, eso también tiene una implicación de responsabilidades, para con los regidores que tomen esa decisión ya que hay una responsabilidad y que por eso era su intervención que al final terminaran en la línea de lo que les plantea la Asesora Legal, que aquí nadie crea el tiempo, que es una carta a favor para una u otra posición, y no es que aquí este Concejo va a tener independientemente el plazo al que estén sometidos para tener que actuar en concordancia de la responsabilidad legal que tienen, porque una cosa es la afinidad y otras es que están hablando de una asociación a quien se le dio la administración o unas

reglas a la administración del Palacio de los deportes y las implicaciones , que tiene un informe de auditoría con los hallazgos , menciona que el ve mucha gente como que está tomando el tema con un poco de tranquilidad , cuando en realidad el en la posición de algunos compañeros y que cada vez que revisa las actas del Palacio de los deportes, cada vez me le preocupa más las responsabilidades de los compañeros que estuvieron ahí portando en Junta directiva sesión tras sesión los acuerdos, porque hay responsabilidades al someterse a ese escenario.

El Regidor Paulino Madrigal manifiesta su segunda intervención con las palabras que indico el Regidor David León, en el sentido de que el tiempo no debe de jugar para ninguna ni otra posición y que incluso en el tanto este Concejo no le prorrogue a la asociación que actualmente están administrando, ya que se tiene muy poco tiempo y que incluso para ceder en Administración a otra entidad sea cual sea el informe en el que está trabajando o estaría trabajando el sr. Adrián , que también es indispensable para esa decisión de cuál otras instituciones se le va a entregar, por lo que pueden tener una posición incluso hasta unánime , y que en caso de que sea así y que no está adelantando posición, nada más está haciendo una suposición de que este Concejo decida retirarle la prórroga el convenio a la actual administración, pero aun así el proceso de transición por ahí lo decía el Síndico Mauricio Vargas, que ese aprendizaje aún con las deficiencias que haya tenido, se tienen que hacer un proceso de transición de sesión a otra institución u otra asociación, y que como lo están viendo ahorita le parece que el tiempo ya de por sí en este momento les está jugando en contra, por lo que hay que pensar muy bien si se van a hacer las cosas, hay que hacerlas bien, que si se va a quitar la administración a la actual y se va a entregar a otra también, que se debe analizar y hacerlo de buena manera y no cree que el tiempo les dé para tanto.

El Regidor Santiago Avellán señala que les_ ha quedado claro la prórroga, que no puede haber así como la fecha en la que tienen que tener esto resuelto, aunque la auditoría les dé tiempo al 30 que cree también que aquí bien apunta el regidor David León de que hay unas responsabilidades de parte de ellos, que son administrativas y que tienen que analizarlas a profundidad para cotejarlas con ese informe de auditoría y tomar la decisión que les corresponde y que la decisión hay que decirlo también que los comprometa individualmente a cada 1 de ellos, ya que le parece que esto hay que verlo con mucha seriedad y cree que ellos tienen que tomar esto innegablemente con toda la seriedad del caso y tomar la decisión ojalá más sabia, y cree que en esto van a ocupar el respaldo de todos y desde ahí pues el también respalda plenamente el planteamiento de acortar el plazo que ha hecho el regidor, ya que tiene, porque le parece que no tienen mucho tiempo y que esto aquí ocupan el respaldo de todos, no solo es la comisión de transparencia, ni solo son los regidores, también ocupan de la administración esté hombro a hombro para cumplir ese plazo el 6 de abril con la mejor decisión para todos.

La Alcaldesa manifiesta que desde la sí ocupan este tiempo para poder presentar, porque no son informes conceptuales sino realmente se les quiere presentar informes que sea un insumo valioso para tomar decisión que involucre esos tiempos reales, que en cuanto a las diferentes figuras y los 6 escenarios que se están solicitando, señala que tienen reunión con personeros de bancos y a finales de esta semana con muchas personas de otros bancos para analizar dentro de la veracidad que ellos tienen real de tiempos y plazos que vengan en el informe que se van a tener para que no sean supuesto, sin elementos teóricos sino que realmente en la práctica darles esas fechas de cuáles son los plazos de formalización, cuáles son los plazos a nivel legal y cuáles son los plazos a nivel de contraloría, porque se están haciendo también unas consultas a la Contraloría general de la República y las contestaciones de ellos no son de forma inmediata, que entonces pese a que se les ha hecho, todavía no ha llegado la respuesta , entonces de ahí la necesidad de prepararles un informe de los 6 escenarios y que efectivamente están haciendo las consultas, porque el señor Adrián Arguedas necesita hacer consultas a la gente que realmente domina una y algunos de los escenarios que se están solicitando, por lo que agradece que efectivamente les apoyen con esa prórroga, porque el fin último es darles un insumo que realmente sea valioso para la toma de la decisión.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0099-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR UNA PRÓRROGA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA PRESENTAR EL INFORME TÉCNICO EL DÍA VIERNES 17 DE FEBRERO, SOBRE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de cambio de horario en actividades por la celebración de los 50 años de la Universidad Nacional desde las 8:00 hasta las 21:00 horas en el Parque Nicolás Ulloa. **AMH-0122-2023**

Texto del documento AMH 0122-2023:

Se nos ha informado por parte de los organizadores de esta celebración, que el horario de finalización ha sido cambiado; por lo que, mucho agradezco al Órgano Colegiado tomar en cuenta que las actividades para la conmemoración de la celebración del 50 aniversario de la creación de la Universidad Nacional el 14 y 15 de marzo 2023, serán de las 8:00 horas a las 21:00 horas en el Parque Nicolás Ulloa.

Por lo anterior, solicito; si a bien los tiene el Concejo Municipal, emitir el acuerdo con el cambio de horario.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0122-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL CAMBIO DE HORARIO DE LAS ACTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DESDE LAS 8:00 HORAS HASTA LAS 21:00 HORAS EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite DF-013-2023 mediante el cual se solicita prórroga para presentar informe técnico sobre la operatividad y funcionamiento del inmueble del Palacio de los Deportes. **AMH-0099-2023**

//YA SE CONOCIO SE ANALIZO POR ALTERACIÓN.

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 27-2022 AD-2020-2024 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
1. Asunto: Se recibe en audiencia a Jefferson Brenes – Encargado de Rugby en Silla de Ruedas.

From: Jefferson Brenes Jiménez <jeferbrenesj@hotmail.com>
Sent: Wednesday, September 21, 2022 2:08:28 PM
To: Daniel Trejos Avilés <dtrejos@heredia.go.cr>
Cc: Ramón Cole <rcdtemple@gmail.com>; Gestión FRCR <desarrollo@federacionrugbycr.com>
Subject: Solicitud reunión Rugby

Buenas tardes.

Don Daniel, sirva el presente para saludarte y desearte éxitos en su gestión.

Aprovecho además para solicitar espacio para reunirnos como parte de la Federación de Rugby de Costa Rica con la Comisión Municipal de Acceso y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia para exponerles el proyecto del desarrollo y masificación del deporte de Rugby en Silla de Ruedas, del cual deseamos hacerles partícipes.

Tentativamente confirmar si hay disponibilidad para el día lunes 10 de Octubre 2022 a las 3 p.m. en el Palacio Municipal de Heredia.

Muchas gracias y cualquier duda con gusto a la orden.

Jefferson Brenes Jiménez
+506 7038 4452

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE ANALICEN EN CONJUNTO CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, PALACIO DE LOS DEPORTES Y FEDERACIÓN DE RUGBY DE COSTA RICA, LA ELABORACIÓN DE UN

**CONVENIO MARCO CON EL FIN DE APOYAR EL DEPORTE DE RUGBY EN SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.027-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Comisión de Accesibilidad.

El Regidor Daniel Trejos señala que en cuanto a la Asociación de Rugby quiere establecer un acercamiento con este gobierno local del Rugby en silla de ruedas, ya que es importante que se haga una articulación y se le solicitó así a Sra- Samantha, que se haga una articulación para que todos los actores posibles del cantón puedan intervenir y poder colaborar y tener un espacio nuevo para las personas con discapacidad en el deporte y que no solo en el deporte competitivo sino en el deporte recreativo.,

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 027-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE ANALICEN EN CONJUNTO CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, PALACIO DE LOS DEPORTES Y FEDERACIÓN DE RUGBY DE COSTA RICA, LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MARCO CON EL FIN DE APOYAR EL DEPORTE DE RUGBY EN SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: La Regidora Patricia Rodríguez solicita conocer el Acuerdo SCM-1493-2022 referente a la Moción aprobada en la sesión 207-2022 sobre que este Concejo Municipal se pronuncie contra la decisión del Ministerio de Obras públicas y Transportes de desmontar y trasladar el puente armable que se encuentra ubicada en el Colegio Castella.

Fecha: 06-10-2022.

Suscribe: Licda. Ana Patricia Rodríguez R. Lic. Mario Alberto Rodríguez S., - Arq. Ana Yudel Gutiérrez Lic. Paulino Madrigal Rodríguez - Arq. Amalia Jara Ocampo Dr. Mauricio Chacón Carballo - Sra. Maritza Segura Navarro Sr. Daniel Trejos Avilés - Margarita Murillo Gamboa Sr. David León Ramírez - Lic. Santiago Avellán Flores Sr. Jean Carlo Barboza Román - Sr. Carlos Monge Solano Sr. Jose Ángel Avendaño Barrantes.

**RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA MOCIÓN APROBADA EN LA SESIÓN #207-2022 DEL JUEVES 06 DE OCTUBRE 2022, REFERENTE A QUE ESTE "CONCEJO MUNICIPAL SE PRONUNCIE CONTRA LA DECISIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE DESMONTAR Y TRASLADAR EL PUENTE ARMABLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CASTELLA Y LO COLOQUE EN CAMBRONERO", ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, VALORE INTERPONER ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENTIOSA O SALA CONSTITUCIONAL, EL RECURSO, PROCESO O MEDIDA CAUTELAR ANTICIPADA QUE CORRESPONDA; ACOMPAÑADO DEL CRITERIO TÉCNICO GESTIÓN VIAL, DE LOS POSIBLES EFECTOS QUE PODRÍA TENER LA REMOCIÓN DE PUENTE BAILEY Y UTILIZACIÓN DEL PUENTE DE CONCRETO UTILIZADO COMO USO EXCLUSIVAMENTE PARA PASO PEATONAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

El Regidor Daniel Trejos aclara que este informe como se puede ver tiene fecha del 10 de octubre del 2022 y que es 6 de febrero, por lo que hay un punto que ya carece de interés actual y es el punto número dos, porque este Concejo Municipal a raíz de una moción que suscribió el órgano completo había manifestado estar en contra de que en aquella posición que tenía el Gobierno central de entrada de este puente Bailey, por todas las implicaciones ya conocidas, por lo que quería solicitarles que el punto segundo lo dejen de conocimiento en vista de que ya es un asunto que ese ya está resuelto por el CONAVI.

El Regidor David León manifiesta que el punto dos carece de interés actual, y que el considera que hay que prestar atención de estos tiempos muertos que se están teniendo en algunas comisiones para la presentación de los informes ante el Concejo Municipal, ya que ese informe es desde el mes de octubre, y hasta hoy el Concejo entra a conocer esos acuerdos al punto de que ya hay un tema que carece de interés actual y que considera que para los heredianos es un motivo de molestia en el sector público y

esa lentitud para atender las problemáticas que enfrentan las comunidades, que el definitivamente considera que probablemente 3 meses después de que la asociación de rugby haga ese primer encuentro, y a la hora de conocer qué se está tomando el acuerdo y después la reunión es para el convenio o sea son plazos realmente cruceros para con el petente y cree que esto es un tema muy de la administración, porque aunque se han acostumbrado a que los presidentes de las comisiones hagan esa trazabilidad de los informes cuando salen, cuando no salen ya que en realidad es un tema netamente administrativo y considera que habría que revisar cuáles son las cargas de trabajo, cuáles son los procesos que se están llevando en la Secretaría y por qué se están produciendo esos tiempos muertos porque no solamente es este informe, ya que les pasaba con los informes de la comisión de la mujer, que se veían uno o dos meses después de que la comisión sesionaba y que les ha pasado con otras comisiones, que prácticamente son las comisiones más importantes, los más relevantes para el Concejo Municipal, las que se exceden de esta situación y que tal vez por necesidad de justamente como sesionan de forma más constante y más consistente y los temas relevantes, pues los informes van saliendo pero todas las comisiones en algún momento determinado han tenido esta problemática y que mal harían ellos señalar a las compañeras secretarías y decirles que la culpa es de las secretarías y luego ahí hay que ver cuáles son los procesos que se están siguiendo y por qué, que si se debe dotar de más herramientas y que lo que no puede pasar es que esto siga siendo una problemática, por lo que le solicita a la Alcaldesa en términos generales, ya que se tiene una funcionaria que revisa sus procesos, que este profesional en el área que revise los procesos de la Secretaría de comisiones y la Secretaría del Concejo Municipal y ver por qué hay unos tiempos muertos que les están afectando a la hora de proveerles servicio a los herederos, porque finalmente si alguien quisiera les puede poner un recurso de amparo, porque simplemente no están atendiendo al tiempo y forma las cosas.

El Regidor Paulino Madrigal menciona que se sume a las palabras del Regidor David León, sobre todo porque recientemente acaban de vivir un ejemplo con una situación que se vivió con un oficio que envió tanto a la administración como al Concejo Municipal y que no logró entrar a comisión sino hasta casi 10 meses después, entonces cree que eso es un ejemplo de que hay que revisar esos procesos, de analizar bien si hay algún eslabón en el proceso de traslado de oficios que esté ahí y que haya que revisar y trabajar y que haya que pulir para que eso no se vuelva a repetir, porque podría estar quedando como otros documentos también, que en fin eso sobre este tema que menciona el regidor David León.

La Alcaldesa señala que ya al 100% se levantaron todos los manuales de procedimiento de la Secretaría de comisiones y que en este momento la Sra. Karina Oviedo, que es la Ingeniería Industrial está con el proceso de las tomas de los tiempos para sacar los estándares de tiempos y movimientos y que le acaba de informar que lo tiene lista para dentro de un mes, las cargas de trabajo y los tiempos estándar de los mismos, por lo que en un mes los estaría presentando al Concejo.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 027-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DICHO PUNTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Asunto: La Regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita retomar acuerdo de la administración 2016-2020, sobre el resguardo presupuestario para la compra de implementos médicos.

Texto del Traslado Directo SCM-1820-2018 y recomendación al Concejo Municipal:

“Remite: SCM-1820-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 196-2018.

Fecha: 16-10-2018.

Asunto: Remite MH-AD-0037-18 referente a estudio técnico de las diferentes sillas de ruedas que se puedan requerir en el cantón. AMH-1158-2018.

Texto del oficio MH-AD-0037-18 suscrito por la Licda. Lidia Chacón Fallas – Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad:

“En respuesta al oficio SCM 1609-2018 en el cual solicitan a esta unidad, referir si existe un estudio técnico de las diferentes sillas de ruedas que se puedan requerir en el cantón, les informo que por parte de esta dependencia no existe dicho estudio que valore la cantidad ni la tipificación de las sillas de ruedas.

Hemos trabajado a partir del insumo estadístico arrojado por el INEC en el Censo 2011, el cuál refiere que en Heredia casco central, está habitada por 123 616 personas, cifra de la cual 12 968 representan a la población total con alguna discapacidad, en el caso de las personas con discapacidad física, no se estima un dato exacto de usuarios en silla de ruedas ya que la encuesta contempla las deficiencias físicas en las diferentes manifestaciones.

En virtud de lo anterior, concluyo recalco la inexistencia de algún estudio diagnóstico realizado en el cantón central de Heredia que contabilice la discapacidad en sus diferentes tipologías.”

// CON BASE EN EL PUNTO 2 DEL INFORME #33-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PRIMER DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DEL 2019 SE INCLUYA UNA PARTIDA DE MÁS DE 50 MILLONES PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA ATENDER CASOS DE PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

RECOMENADCIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL,

- A) SOLICITAR UN INFORME SOBRE SI EXISTE ALGUNA LÍNEA O RUBRO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS MÉDICOS APROBADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE INFORME #33-20218 AD-2016-2020.**
- B) SOLICITAR QUE SE ANALICE EL REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES Y QUE A FUTURO SE LE PUEDA INCLUIR LA FACILITACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Daniel Trejos solicita que se adicione en el punto B) del punto 3 y que dice solicitar que se realice que sería “solicitar a la administración que se analice que en el reglamento de ayudas temporales y subvenciones a futuro se le puede incluir que se hable de una reforma la facilitación de oportunidades para la población y de personas con discapacidad porque eventualmente las personas pueden adquirir la discapacidad por una situación sobrevenida, aunque sea un accidente en la catástrofe, o que tengan una situación de vulnerabilidad, o tenga por ejemplo para un audífono, para una andadera, para un bastón y otras cuestiones que estén establecidas dentro del convenio y que la administración valore incluirlas y que también consideren necesarias y convenientes a fin de que el reglamento pues cumpla esta finalidad social de que los recursos lleguen a las personas más necesitadas en situaciones de calamidad o infortunio.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 027-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR UN INFORME SOBRE SI EXISTE ALGUNA LÍNEA O RUBRO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS MÉDICOS APROBADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE INFORME #33-20218 AD-2016-2020.**
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE ANALICE QUE EL REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES Y QUE A FUTURO SE LE PUEDA INCLUIR LA FACILITACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS EN FORMA DE VULNERABILIDAD Y LAS QUE LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERE INCLUIR NECESARIAS Y CONVENIENTES A FIN DE QUE EL REGLAMENTO CUMPLA ESTA FINALIDAD SOCIAL DE QUE LOS RECURSOS LLEGUEN A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS EN SITUACIÓN DE CALAMIDAD O INFORTUONIO.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: MH-AD-0041-2022.

Suscribe: Licda. Samanta Navarro Blanco - Inclusión Social de Personas con Discapacidad

Fecha: 27-09-2022.

Asunto: Inspección Jardín #1 Lagunilla.

Texto del Oficio MH-AS-0041-2022:

*“Heredia, 27 de setiembre del 2022.
MH-AD-0041-2022*

Comisión de Accesibilidad y Discapacidad Municipalidad de Heredia

En atención a la solicitud planteada a esta unidad, se realizó la coordinación con el Departamento de Gestión Vial para realizar una visita al lugar de la afectación, planteado por el señor Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez el pasado 15 de junio.

El 21 de setiembre se visita el lugar de la afectación con Luis Méndez, el encargado de Gestión Vial para valorar las condiciones del espacio y plantear una solución. Se logra constatar que la calle de la salida de la alameda presenta una altura considerable con respecto a la acera, y que además frente a la misma se encuentra un reductor de velocidad que incrementa la altura.

Se muestran a continuación una fotografía, que muestra lo descrito anteriormente.



De acuerdo con lo observado, Luis Méndez sugiere que la solución más viable es realizar una rampa de acceso que se extienda desde la línea del asfaltado, y que esta se conecte con la acera. Para dicha acción, no es necesario gestionar con la oficina de Gestión Social Inclusiva, ya que no se requiere de un estudio socio económico para ejecutar la obra y la administración asume la acción de manera conjunta, siendo estas la Dirección de Inversión Pública y Gestión Vial.

La unidad también logra constatar que la accesibilidad de las aceras de ingreso a la alameda, cumplen con los criterios de accesibilidad, así como se puede observar en las siguientes imágenes del sitio:



Las acciones anteriores, permiten brindarle seguimiento a la solicitud presentada por los vecinos de Jardín #1 de Lagunilla, ante los accidentes acontecidos en los últimos meses.

Cordialmente,

SAMANTA
 NAVARRO
 BLANCO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 SAMANTA NAVARRO
 BLANCO (FIRMA)
 Fecha: 2022.10.05
 16:47:30 -06'00'

Licda. Samanta Navarro Blanco
 Inclusión Social de Personas con Discapacidad

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Paulino Madrigal señala que efectivamente la Comunidad de jardín 1 de lagunilla, se vio muy afectada, aunque por una parte el beneficio del recarpeteo de la calle, sin embargo se vio afectada a las personas peatonas de ambas alamedas, porque el recarpeteo elevó muchísimo el nivel de la carpeta asfáltica con relación a la acera y que además hay un espacio del caño que es bastante ancho, entonces se duplica y no es cualquier persona la que puede dar el paso ahí para subir, incluso si va a tomar un taxi o si va a subir una ambulancia o los niños que van a la escuela en busetas etcétera, que esta es una representación de la comunidad, que envió la solicitud a la administración y que de manera muy célebre se lo trasladó a la Gestión Vial, y que después se dio una respuesta rápida y se pudo hacer esas rampas así que pues la comunidad en jardín 1 queda bastante agradecida y se lo han manifestado en varias ocasiones y que su única observación es que tal vez para cuando se hagan estos planes de recarpeteo analizar muy bien esos detalles técnicos, relacionados con las personas para que no vuelva a suceder esto.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 027-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Informe N° 28-2022 AD-2020-2024 Comisión de Accesibilidad
- 1. Asunto: Horario y fechas de reuniones de COMAD en el año 2023.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN, SERÁN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS LUNES DE CADA MES A LAS 5:00 P.M. A PARTIR DEL AÑO 2023.**
- B) ENVIAR COPIA A LA MÁSTER ROSIBEL ROJAS Y EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PARA LO QUE CORRESPONDA EN CUANTO A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 028-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN, SERÁN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS LUNES DE CADA MES A LAS 5:00 P.M. A PARTIR DEL AÑO 2023.**
- B) ENVIAR COPIA A LA MÁSTER ROSIBEL ROJAS Y EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PARA LO QUE CORRESPONDA EN CUANTO A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1821-2022 Y SCM-1822-2022.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia
 Fecha: 28-11-2022.

Sesión N°: 219-2022.

Asunto: TRASLADAR COPIA DEL PUNTO 1 DEL INFORME N° 085-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A LA COMAD PARA SU CONOCIMIENTO.

Texto del punto 1 del Informe #85-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas:

1. Remite: SCM-1396-2022
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 26-09-2022
Sesión: 204-2022
Asunto: Remite oficios DIP-0387-2022 y CFU-326-2022 referente a Informe No 75-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas. Sr. Victor Manuel Cruz Guadamuz, ADI Nisperos 3. Solicitud de arreglo de aceras y centro de Alameda No 39. AMH-0967-2022.

16 de agosto del 2022
DIP-0387-2022

Señora
MII. Ángela Aguilar Vargas
ALCALDESA MUNICIPAL

Estimada señora:

Por medio de la presente me refiero al acuerdo tomado mediante SCM-1078-2022 y que indica lo siguiente:

Asunto: Atender el punto 5 del Informe N° 75-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas: Solicitud de arreglo de aceras y centro de la Alameda N° 39, en Nisperos Tres, San Francisco de Heredia. adnisperostres@gmail.com N° 00066-2022.

Sesión Número: 188-2022 Fecha: 20 de julio del 2022

Con respecto a la solicitud se informa que este Departamento analizó el diseño de sitio de las alamedas y no existe detalle por parte del INVU en dicho diseño, pero en sitio se verifica que las aceras son de la siguiente formación: acera- zona verde -acera distribuidas en un ancho de 6.00m en total. Este tipo de alamedas les pertenece a los propietarios de las alamedas atenderlas de acuerdo con el criterio de legal que adjunto a continuación, AJ-0767-2015.

Es por lo anterior que se les traslada a Control Fiscal y Urbano para que puedan verificar el tema de aceras en mal estado de la zona para que notifiquen y procedan como corresponda.

Sin más por el momento. **Atentamente,**

RODOLFO ROTHE Firmado digitalmente por
RODOLFO ROTHE CORDERO
(FIRMA)
Fecha: 2022.08.16 14:52:28 -06'00'
Ing. Rodolfo Rothe Cordero, MGP, MSc.
Ingeniero de Proyectos
Desarrollo Territorial
rrothe@heredia.go.cr

CC: Archivo; Alcaldía.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 028-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

1. Licda. Marcela Alán B – Directora Ejecutiva Editorial Izcandé
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer investigación llamada “Historia del Ayuntamiento de Heredia: 1812-1848 izcandeeditorial@gmail.com

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Informe sobre la gestión física, financiera y liquidación presupuestaria 2022 de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0118-2023**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3. Alejandro Ortiz Sánchez– Presidente Radioaficionados TIORHU
Asunto: Indica que están atentos a lo que se resuelva con respecto a otras instalaciones que posee la Municipalidad y así continuar adecuadamente con sus labores en beneficio de la provincia. **012-2023 TIO RHU** radioaficionheredianatiorhu@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA DEL TRASLADO A LOS PETENTES.**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remisión “Convenio para Uso y Administración del Gimnasio de Mercedes Norte, entre la Municipalidad de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”. **AMH-135-2023**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio DSC-273-2022 referente a la denuncia sobre situación de escándalo y solicita atención para evitar una desgracia, Sra. Isabel Portugués Mora, vecina de San Francisco de Heredia. **AMH-0088-2023**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio DIP-DT-011-2023 referente a valoración técnica de solicitud Desfogue Pluvial, Proyecto Osante S.A., frente a Urbanización Real Santa María. **AMH-0095-2023**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CFU-0052-2023 referente a solicitud a situación con parqueo improvisado para los clientes que frecuentan el restaurante en San Jorge. **AMH-0114-2023**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

8. Rubén Salas
Asunto: Solicitud de copia de acta donde se acordó llevar a cabo demarcación. ruben2030@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE LOCALICEN ESTA ACTA A LA MAYOR BREVEDAD Y SE REMITA RESPUESTA AL PETENTE CON COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL.**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

9. Alberto Cabezas Villalobos – Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras
Asunto: Remite copia de borrador para crear posible convenio. periodistacostarricense@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PROPUESTA Y ENVÍE RESPUESTA EN EL TIEMPO DE LEY, Y ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL PETENTE.**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de acuerdo conciliatorio entre la Municipalidad y el Sr. Miguel Rondani Sgavetti, ex Policía Municipal **AMH-0049-2023**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLICITAR UNA COPIA DEL EXPEDIENTE Y QUE PRESENTE UN INFORME RECOMENDATIVO EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 10 DÍAS POR PARTE DE LA PERSONA QUE FUNGE COMO ABOGADO DIRECTOR DEL PROCESO POR PARTE DEL MUNICIPIO, YA QUE BRINDAN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS PARA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
11. Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área Contraloría General de la República.
Asunto: Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el índice de gestión de servicios municipales (igsm) 2023. **DFOE-LOC-0161 Exp. CGR-SGP-2023000247.**

Oficio N° 00768-2023 contraloria.general@cgrcr.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

12. MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutivo Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Invitación a integrar e inscribirse a más tardar el 30 de marzo 2023 al programa de Bandera Azul Ecológica. Así mismo recordar a las Municipalidades que deben entregar el informe en el 2023. **DE-E-007-01-2023** banderaazulmunicipal@gmail.com / gestionambiental@ungl.or.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS (periodistacostarricense@gmail.com)

13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0036-2023 referente a solicitud del Sr. Alberto Cabezas en el cual indica que es imposible comunicarse con dicho Señor. **AMH -0097-2023 LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA AL SR. ALBERTO CABEZAS**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén
Asunto: Apoyo al proyecto de Ley N°22.421 Menstruación y Justicia. **Ref. 0410-2023** secretariaconcejo2@belen.go.cr
2. Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área Contraloría General de la República.
Asunto: Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el índice de gestión de servicios municipales (igsm) 2023. **DFOE-LOC-0161 Exp. CGR-SGP-2023000247. Oficio N° 00768-2023** contraloria.general@cgrcr.go.cr.
3. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Remite información respecto al Exp. 23.452 “Reforma del artículo N° 4 de la Ley 5060 del 22 de agosto de 1972 Ley General de Caminos Públicos y sus reformas”. **DE-E-010-01-2023 Yehudith Tapia ytapia@ungl.or.cr**
4. MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutivo Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Invitación a integrar e inscribirse a más tardar el 30 de marzo 2023 al programa de Bandera Azul Ecológica. Así mismo recordar a las Municipalidades que deben entregar el informe en el 2023. **DE-E-007-01-2023** banderaazulmunicipal@gmail.com / gestionambiental@ungl.or.cr
5. Eugenia Maria Zamora Chavarría – Presidenta Tribunal Supremos de lecciones
Asunto: Solicitud de opinión consultiva formulada por el señor Orlando Martín Brenes Varela, Vicealcalde primero de Sarapiquí, sobre los alcances de la ley n.º 10.183. **N.º 0546-E8-2023** notifitse@tse.go.cr
6. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza - Auditora Interna
Asunto: Remite Informe denominado “Estudio de carácter especial sobre el otorgamiento de los permisos de construcción y la fiscalización ejercida por la Municipalidad de Heredia en la construcción del Estadio Eladio Rosabal Cordero” **AIM-010-2023**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio N° CGLA-001-2023 referente al informe de seguimiento del plan de implementación 2020-2022, correspondiente al segundo semestre 2022. **AMH-0094-2023**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 051-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales
2. Informe N° 138-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 139-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

4. Informe N° 134-2022 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Informe N° 135-2022 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
6. Informe N° 39-2022 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
7. Informe N° 77-2022 AD-2020-2024 Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
8. Informe N° 81-2022 AD-2020-2024 Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Informe sobre la gestión física, financiera y liquidación presupuestaria 2022 de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0118-2023**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS .-**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .

ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/